CONTRATO N° 12/2018

CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2018 "RECONSTRUCCION DE LOS SISTEMAS ELECTROMECANICOS, ELECTRICOS Y ESPECIALES DEL MERCADO DE ABASTO ID. 340762

Entre la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción, domiciliada en Avda Defensores del Chaco y Pykasu, República del Paraguay, representada para este acto por el Director Ing. CARLOS GALARZA con Cédula de Identidad N° 741.193, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma SINGEL SA, domiciliada en 6 De Enero E/ Anahí – Fernando De La Mora, República del Paraguay, representada en este acto por Ing. CARLA BEATRIZ CABALLERO CODAS, con Cédula de Identidad N° 645877, según Poder Especial otorgado por Acta de Directorio N° 73/2018 de fecha 7 de setiembre de 2018, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2018 "RECONSTRUCCION DE LOS SISTEMAS ELECTROMECANICOS, ELECTRICOS Y ESPECIALES DEL MERCADO DE ABASTO"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

Ing. Carlos A. Galarza Jara
Director
Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción

SINGEL S.A.
Ing. Carla Caballero

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°340.762.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Vía de la Excepción N° 02/2018, convocado por la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción, según resolución N° 227/18 I. La adjudicación fue realizada por Resolución N°1894/18

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es *BANCO BBVA (Banco Bilbao Vizcaya Argentaria) cuenta Corriente N° 0000000101643780.*

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

10 (diez) meses desde la emisión de orden de inicio.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Ing. Carlos A. Galarza Jara
Director
Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción

SINGEL S.A.
Ing. Carla Caballero

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

Anticipo del 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Indicado en el pliego de Bases y condiciones.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

RECONSTRUCCION DE LOS SISTEMAS ELECTROMECANICOS, ELECTRICOS Y ESPECIALES DEL MERCADO DE ABASTO

Resolución 1894/2018 intendencia Municipal de Asunción

SINGEL S.A.						
LOTE 3 - Remodelación de Instalaciones Eléctricas						
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	72102801-001	Remodelacion de Instalaciones Electricas				
1.1		Provision e Instalacion Tablero de Servicios Generales TSGN/TSGE 1.9X0.8M CON barraje RSTN+T	12	Unidad	5.885.899	70.630.788
1.2		Provision e Instalacion de Tablero de Luces	12	Unidad	431.625	5.179.500
1.3		Provision e Instalacion de Gabinete de Medidores para 30 Unidades	36	Unidad	20.625.000	742.500.000
1.4		Provision e Instalacion de Llave TM 1 x 10 Amp.	864	Unidad	51.438	44.442.432
1.5		Provision e Instalacion de Llave TM 1 x 16 Amp.	985	Unidad	51.438	50.666.430
1.6		Provision e Instalacion de Llave TM 1 x 25 Amp.	832	Unidad	51.438	42.796.416
1.7		Provision e Instalacion de Llave TM 1 x 32 Amp.	1.152	Unidad	51.438	59.256.576
1.8		Provision e Instalacion de Llave TM 3 x 16 Amp.	620	Unidad	163.750	101.525.000
1.9		Provision e Instalacion de Llave TM 3 x 32 Amp.	312	Unidad	163.750	51.090.000
1.10		Provision e Instalacion de Llave TM 3 x 40 Amp.	286	Metro lineal	175.000	50.050.000
1.11		Provision e Instalacion de Llave TM 3 x 63 Amp.	296	Metro lineal	196.250	58.090.000

Ing. Carlos A. Galarza Jara
Director
Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción

SINGEL S.A.
Ing. Carla Caballero

1.12		Provision e Instalacion de Llave TM 3 x 200 Amp. Regulable	36	Unidad	1.812.500	65.250.000
1.13		Provision e Instalacion de Llave TM 3 x 400 Amp. Regulable	9	Unidad	3.375.000	30.375.000
1.14		Provision e Instalacion de Interruptor Modular 20A	11	Unidad	79.375	873.125
1.15		Provision e Instalacion de Tablero Seccional para 12 Llaves de Plastico con riel dim y bornera de Neutro	550	Unidad	174.558	96.006.900
1.16		Provision e Instalacion de Disyuntor Diferencial 4x25 Amp. 30mA	18	Unidad	381.250	6.862.500
1.17		Provision e Instalacion de Bandeja 25cm con tapa	852	Metro lineal	120.435	102.610.620
1.18		Provision e Instalacion deBandeja 15cm con tapa	550	Metro lineal	91.358	50.246.900
1.19		Provision e Instalacion de Electroducto Metalico Rigido 3/4"	2.650	Metro lineal	15.223	40.340.950
1.20		Provision e Instalacion de Electroducto Metalico Rigido 1"	1.985	Unidad	39.001	77.416.985
1.21		Provision e Instalacion de Electroducto Metalico Rigido 3"	900	Metro lineal	91.406	82.265.400
1.22		Provision e Instalacion de Ducto Subterraneo PEAD de 100mm	500	Metro lineal	69.172	34.586.000
1.23		Provision e Instalacion de Ducto Subterraneo PEAD de 50mm	1.265	Metro lineal	49.849	63.058.985
1.24		Provision e Instalacion de Electroducto Conduit 1"	1.950	Metro lineal	4.733	9.229.350
1.25		Provision e Instalacion de Pararrayos Tipo Franklin	9	Unidad	367.500	3.307.500
1.26		Provision e Instalacion de Jabalina de Cobre de 5/8´´ x 0,60 para Captor Perimetral	72	Unidad	67.393	4.852.296
1.27		Provision e Instalacion de Jabalina de cobre de 1/2" 254um **	24	Unidad	45.125	1.083.000
1.28		Provision e Instalacion de Cable Cu. Desnudo 25mm2	125	Metro lineal	15.446	1.930.750
1.29		Provision e Instalacion de Cable Cu. Desnudo 35mm2	400	Metro lineal	21.450	8.580.000
1.30		Provision e Instalacion de Cable Cu. Desnudo 50mm2	200	Metro lineal	29.773	5.954.600
1.31		Provision e Instalacion de Cartucho Cadweld (65) p/ 25mm2	10	Unidad	62.381	623.810
1.32		Provision e Instalacion de Cartucho Cadweld (65) p/ 35mm2	10	Unidad	62.381	623.810
1.33		Provision e Instalacion de Cartucho Cadweld (65) p/ 50mm2	10	Unidad	85.190	851.900
1.34		Construccion de Registro de Mampostería 30x30cm	12	Unidad	406.250	4.875.000
1.35		Construccion Registro de Mampostería 40x40cm	10	Unidad	500.000	5.000.000
1.36		Provision y Montaje de Columna 12/200	20	Unidad	1.887.500	37.750.000
1.37		Provision e Instalacion de Cable NYY 4x1x95 mm2 (Alimentador TSGN)	360	Metro lineal	268.915	96.809.400
1.38		Provision e Instalacion de Cable NYY 3x4 mm2	6.495	Metro lineal	13.833	89.845.335
1.39		Provision e Instalacion de Cable NYY 4x4 mm2	7.390	Metro lineal	17.860	131.985.400

Ing. Carlos A. Galeano Jara
Director
Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción

SINGEL S.A.
Ing. Carla Caballero

1.40		Provision e Instalacion de Cable NYY 4x16 mm2	1.450	Metro lineal	48.705	70.622.250
1.41		Provision e Instalacion de Cable NYY 4x25 mm2	1.250	Metro lineal	74.120	92.650.000
1.42		Provision e Instalacion de Cable NYY 4x50 mm2	1.005	Metro lineal	143.265	143.981.325
1.43		Provision e Instalacion de Cable de Cobre Desnudo de 25mm	985	Metro lineal	15.446	15.214.310
1.44		Provision e Instalacion Cable Preesamblado 2x10mm	1.100	Metro lineal	9.831	10.814.100
1.45		Provision e Instalacion Cable Preesamblado 4x35mm	985	Metro lineal	27.750	27.333.750
1.46		Provision e Instalacion Terminales Estrechos para Alimentadores	1	Unidad Medida Global	70.934.375	70.934.375
1.47		Provision e Instalacion equipos de Medicion para Tableros	1	Unidad Medida Global	5.850.000	5.850.000
1.48		Provision e Instalacion Soporte de Sujeccion para Bandejas Horizontales	1	Unidad Medida Global	44.291.250	44.291.250
1.49		Provision e Instalacion Soporte de Sujeccion para Bandejas Verticales	1	Unidad Medida Global	18.982.500	18.982.500
1.50		Provision e Instalacion Cimentacion de 12 Tableros	1	Unidad Medida Global	187.500	187.500
1.51		Provision e Instalacion Senalizacion de 12 Tableros	1	Costo por Mil	187.500	187.500
					TOTAL	2.830.471.518

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

Ing. Carlos A. Galarza Jara
Director
Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción

SINGEL S.A.
Ing. Carla Caballero

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los treinta y uno días del mes de octubre de 2018.

ING CARLOS GALARZA
DIRECTOR DIRECION DE ABASTECIMIENTO
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Ing. Carlos A. Galarza Jara
Director
Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción

ING. CARLA BEATRIZ CABALLERO CODAS
SINGEL SA

SINGEL S.A.
Ing. Carla Caballero